

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de octubre de 2023 se formalizó contrato con la empresa **CORDIS MEDICAL SPAIN, S.L.**, con N.I.F.: B02702975, el contrato administrativo, derivado del expediente A/SUM-029344/2023, para llevar a cabo la contratación del **“SUMINISTRO DE CATÉTERES DIAGNÓSTICOS DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 120 CM PARA EL SERVICIO DE NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN” LOTE 3**, por un importe total de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (6.942,01 €)** IVA incluido y un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga, por un periodo que abarca del **1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2028**.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA** para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2028, con la empresa **CORDIS MEDICAL SPAIN, S.L.**, del contrato al que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (10.413,02 €)**, al que le corresponde una base imponible de 8.605,80 € y un IVA de 1.807,22 €, que se imputarán a la partida 27004 del programa 312A, con el siguiente desglose:

LOTE Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LOTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
3	132427	Catéteres angiográficos con marcador radiopaco	210	40,98	8.605,80	1.807,22	10.413,03



<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2025 (3 meses)	578,50 €
2026 (12 meses)	3.471,01 €
2027 (12 meses)	3.471,01 €
2028 (9 meses)	2.892,51 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 21 de agosto de 2025

LA DIRECTORA GERENTE
Por ausencia
Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA
Fecha: 2025.08.21 15:04

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial

